



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	109
Denominación del Empleo	Dirección Administrativa
Código	009
Grado	02
Nivel	Directivo
Dependencia	Dirección Administrativa de Reconciliación
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Secretario de Inclusión Social y Reconciliación

II. AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RECONCILIACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, controlar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos para la defensa de derechos en materia de prevención del desplazamiento forzado, la protección, restablecimiento y reparación de la población víctima del conflicto armado y, la organización social y promoción de iniciativas para construcción de un ambiente de paz y cohesión social en el municipio, cumpliendo con la normatividad vigente y los lineamientos departamentales, nacionales e internacionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la formulación, aplicación y evaluación de la política local de derechos humanos y derecho internacional humanitario, así como la política pública de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, cumpliendo con las normas e instrumentos legales vigentes, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y metas Institucionales.
2. Adelantar la coordinación interinstitucional e intersectorial, del sector público y privado para el desarrollo de los planes, programas y proyectos que le sean encomendados, y en general, para el desarrollo de la política local de derechos humanos y derecho internacional humanitario.
3. Coordinar la formulación, presentación y control de planes, programas y proyectos ante gobiernos locales, nacionales e Internacionales, con el fin de obtener recursos que contribuyan a fortalecer los programas de Derechos Humanos, Atención y Reparación a Víctimas y, construcción de un ambiente de paz en la municipalidad.
4. Formular los mecanismos que permitan institucionalizar y desarrollar programas de construcción de paz, reparación, justicia transicional y reconciliación.
5. Gestionar y coordinar con las entidades gubernamentales y de cooperación la implementación de planes, programas, proyectos e iniciativas que contribuyan a la reparación, la inclusión social, la reconciliación, la construcción de paz y la superación de las vivencias del conflicto armado y las expresiones de violencia.
6. Establecer las estrategias que permitan monitorear y fortalecer los planes y programas de atención a víctimas, orientados a la prevención de conflictos y promoción de la convivencia ciudadana en las comunas y corregimiento.
7. Establecer los procesos para caracterizar la población de víctimas y ex-integrantes de grupos armados irregulares en el municipio de Bello, que permitan su participación



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

efectiva en los programas establecidos.

8. Implementar y procurar la actualización de un sistema de información integral para la trazabilidad de beneficiarios.
9. Aplicar estrategias que permitan dar a conocer los trámites y requisitos a la población interesada para hacer efectivos los derechos que le asisten como víctima o como beneficiario de acuerdos de paz o de desmovilización.
10. Suscribir acuerdos de gestión de conformidad con las políticas y directrices estratégicas establecidas para el cumplimiento de la misión Institucional.
11. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
12. Realizar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios a su cargo.
13. Liderar el desarrollo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en la Dependencia a su cargo, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.
14. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normas en materia de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Justicia transicional
- Formulación y evaluación de Políticas Públicas.
- Herramientas gerenciales.
- Herramientas ofimáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Transparencia • Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Dirección y desarrollo de personal. • Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines, Otras Ingenierías relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional.



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Titulo de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.